

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPT N° 713-098/2020

DECRETO N° 11745
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

S.-

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O. R 6-01-01 Centro Sanitario tramita el reconocimiento del adicional por desempeño, a favor de los profesionales Rubén Rivera CUIL 20-11136577-7, Horacio José Scaro, CUIL 23-08468945-9, que revestían en los cargos categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, y Ana María Gertrudis Juárez, CUIL 27-10440085-5, y Viviana Raquel Levin, CUIL 27-13278231-3, revestían en los cargos categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por el mes de noviembre de 2019, y Martha Susana Quispe, CUIL 27-12768775-2, que revestía en el cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por 27 días del mes de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2985-S-2021, y su modificatoria Resolución N° 2752-S-2022, se reconoció el adicional gestionado por los profesionales Levin, Scaro, y Juárez por los meses de noviembre y diciembre de 2019, a Rivera por el mes de noviembre de 2019, y a Quispe, por 27 días del mes de noviembre de 2019;

Que, la División Sueldos de la mencionada unidad de organización informa que se liquidó el adicional solicitado por el mes de diciembre de 2019, quedando pendiente el mes de noviembre de 2019;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que corresponde reconocer el adicional tramitado;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 713-98/2020 Caratulado: "REF: SOL. PAGO ADICIONAL MODULO DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE NOV. DIC. 2019 DE PROFESIONALES AFECTADOS A OTRAS U. DE O.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Humanc
Esc. CLAUDIA GISELA HUMANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

11745

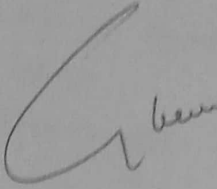
S.º

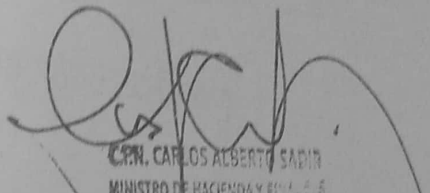
ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

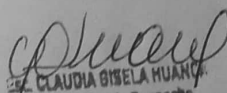



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
- JUJUY -


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy